



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
TARAZONA DE LA MANCHA  
(ALBACETE)**

**PLENO Nº 08**

SESION ORDINARIA

**DIA 31 DE JULIO DE 2025**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Miguel Zamora Saiz.

**Sres/as. Concejales/as**

D. Juan Picazo Picazo  
D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa  
D. Francisco José Córdoba Monedero  
D. Florencio Alfaro Simarro  
D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano  
D. Gabino Aroca Belmonte.  
D. Enrique Armero Lledó  
D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada  
D<sup>a</sup>. Amalia Tendero Ossorio  
D<sup>a</sup>. Rocío Igualada Córdoba  
D. Jesús Ángel Gómez Lozano.

**Excusaron su Asistencia**

D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz López

**Sr. Secretario interino.**

D. Juan Carlos Noguero Rosales.

Siendo las 17:35 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**Sra. Interventora Accidental.**

D<sup>a</sup>. Angeles García Serrano.

**ORDEN DEL DIA**

**I. PARTE RESOLUTORIA.**

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, días festividades locales 2026 en Tarazona de La Mancha (SEGEX 1481679N).
- 3.- Aprobación, si procede, Adenda al Convenio integral para la gestión tributaria y recaudatoria de los tributos e ingresos de derecho público, entre la Excma. Diputación de Albacete y el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (SEGEX 693445T).
- 4.- Aprobación, si procede, Plan Anual de Control Financiero (SEGEX 1464230D).
- 5.- Aprobación, si procede, Ordenanza fiscal del Plan Corresponsables (SEGEX 1467961K).
- 6.- Aprobación, si procede, dación de cuentas de la ejecución trimestral, período medio de pago y morosidad (SEGEX 1476663X).

1



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

**Acta Pleno nº 08-2025 - SEFYCU 5544458**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z

- 7.- Aprobación, si procede, dación de cuentas de la estabilidad presupuestaria (SEGEX 1476663X).
- 8.- Mociones y Propositiones.

## II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

---

### I. PARTE RESOLUTORIA.

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Sometida a consideración el borrador del Acta Nº 07 (SEGEX 1470906A), celebrada en fecha 26 de junio de 2025, previamente distribuida entre los señores/as Concejales/as, por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si hay alguna observación que realizar a las mismas.

Al no presentarse ninguna, acto seguido, se somete a votación ordinaria el acta de referencia, quedando aprobada por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, autorizándose su transcripción al libro de actas.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FESTIVIDADES LOCALES 2026 (SEGEX 1481679N).**

A los efectos de poder elaborar el Calendario de Fiestas Laborales para 2026, procede aprobar las festividades locales de Tarazona de La Mancha, correspondientes al año 2026.

Dictaminado favorablemente por la Junta de Portavoces, de fecha 28 de julio de 2025.

Procede, se someta a votación la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar como días que tendrán la consideración de fiestas locales durante 2026, los siguientes:

- 3 de febrero (San Blas)
- 24 de agosto (San Bartolomé)

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Trabajo de la Consejería de Empleo y Economía en Albacete.

2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

Acta Pleno nº 08-2025 - SEFYCU 5544458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Público Eduardo Sanchiz, al I.E.S. José Isbert y al Centro de Salud de Tarazona de La Mancha, a los efectos oportunos.

Tras no promoverse debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria las propuestas referidas, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	12
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

Visto el resultado de la votación, el acuerdo es adoptado por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADENDA AL CONVENIO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE LOS TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE Y EL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA (SEGEX 693445T).**

Resultando que por Acuerdo Plenario de fecha 05/11/2020, este Ayuntamiento aprobó el Convenio con Diputación Provincial de Albacete de delegación de la Gestión Tributaria y Recaudatoria de sus ingresos de derecho público, el cual tenía una duración de 4 años.

Habiéndose aprobado una prórroga del Convenio arriba indicado por el Ayuntamiento pleno en fecha 26/09/2024.

Habiendo tenido entrada, R.E. 3450 de fecha 24/07/2025, comunicación de GESTALBA, sobre Adenda al Convenio integral para la gestión tributaria y recaudatoria de los tributos e ingresos de derecho público, para añadir las cláusulas sobre mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio, régimen de modificación del convenio y consecuencias susceptibles de aplicación por incumplimiento.

Dictaminado favorablemente por la Junta de Portavoces, de fecha 28 de julio de 2025.

Procede, someter a votación el siguiente **ACUERDO**:

*“ADENDA AL CONVENIO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE LOS TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, ENTRE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE ALBACETE Y EL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA, PARA AÑADIR LAS CLÁUSULAS SOBRE MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, REGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO Y CONSECUENCIAS SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO*

*De una parte, el Excmo. Sr. D. Santiago Cabañero Masip, presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete y presidente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, especialmente facultado para este acto en virtud del acuerdo del Pleno de esa corporación de -----.*

-----

3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

Acta Pleno nº 08-2025 - SEFYCU 5544458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z

*Y de la otra, el Ilmo. Sr. D. Miguel Zamora Saiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, autorizado para este acto en virtud del acuerdo del Pleno de esa Corporación de fecha 17/06/2023.*

*Y actuando como fedatarios D. -----, Secretario general de la Excm. Diputación Provincial de Albacete y D. Juan Carlos Noguero Rosales, Secretario del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha,*

**EXPONEN,**

*Que en diciembre de 2024 se acordaron las prórrogas de los convenios integrales que la Diputación Provincial de Albacete tiene establecidos, en materia de gestión, recaudación e inspección, con los Ayuntamientos de la Provincia y con una Entidad Local Menor.*

*Que las mismas provienen de los convenios integrales firmados entre diciembre de 2020 y enero de 2021.*

*Que dichos convenios carecían de alguno de los contenidos mínimos exigibles establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*En virtud de lo manifestado, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público sobre contenido de los convenios,*

**ACUERDAN:**

*PRIMERA. – Añadir las siguientes cláusulas al Convenio Integral de Gestión, Recaudación e Inspección y por consiguiente a su prórroga:*

*Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de ejecución del convenio.- Para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se constituirá una Comisión Paritaria de seguimiento, a la cual corresponderá igualmente resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del mismo.*

*La Comisión estará integrada en representación de GESTALBA por su Presidente y el Director, y en representación de la entidad delegante, por D. Miguel Zamora Saiz y por D. Juan Picazo Picazo, designados por la misma. Actuará como Secretario uno de los miembros de la Comisión elegidos entre las partes. Los miembros de la Comisión paritaria lo serán en virtud de su cargo y podrán comparecer asistidos por el personal técnico adecuado a las materias que conformen el orden del día.*

*La Comisión se reunirá, a instancia de cualquiera de las partes y previa convocatoria del Presidente de GESTALBA*

*Régimen de modificación del convenio.- Dentro del periodo de vigencia podrán firmarse las adendas que resulten necesarias como consecuencia de la aprobación, por el Ayuntamiento, de la ampliación de competencias de delegación, lo que provocará la modificación del anexo I en el sentido de ampliar el cuadro de delegaciones correspondiente. No se contempla ninguna otra posible modificación dentro del plazo de vigencia del presente convenio.*

*El presente convenio se extinguirá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*Las causas de resolución del convenio vienen establecidas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*En caso de incumplimiento, por cualquiera de las partes, de las obligaciones y compromisos asumidos se requerirá a la parte incumplidora para que, en un plazo determinado, cumpla con los mismos y de persistir en el incumplimiento se entenderá resuelto el convenio tal como establece el artículo 51.2.C.*

*Si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existieran actuaciones en curso de ejecución, será susceptible de aplicación lo establecido en el artículo 52.3 de la citada Ley.*

*Y como prueba de conformidad y para que así conste se firma la presente adenda, que se adjunta, desde este momento, al convenio integral de Gestión Tributaria y Recaudatoria, ajustándose en todas sus estipulaciones”.*

4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

Acta Pleno nº 08-2025 - SEFYCU 5544458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
**TARAZONA DE LA MANCHA**

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z

Tras no promoverse debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria la propuesta de aprobación de la Adenda al Convenio Integral para la Gestión Tributaria referida, aceptando de forma incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sea de aplicación, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	12
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

Visto el resultado de la votación, los referidos acuerdos son adoptados unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO (SEGEX 1464230D).**

Tras la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RD 424/2017), se introducen importantes novedades en el ámbito del control interno, siendo una de ellas, la necesidad de disponer de un modelo de control eficaz que garantice, con medios propios o externos, el control efectivo del presupuesto general consolidado del ejercicio mediante la aplicación de las modalidades de función interventora y control financiero.

Para asegurar y mejorar la eficacia del control interno, el control interno tiene como objetivo principal revisar, modificar o, en su caso, adaptar el de control vigente en el Ayuntamiento que, hasta la fecha de entrada en vigor de la nueva normativa, su ejercicio se circunscribía a la modalidad de función interventora siendo escasos los controles financieros y cuyos alcances estaban lejos de las exigencias establecidas en el RD 424/2017 que incorporan la necesaria planificación del control por parte del órgano interventor.

En materia de Control Financiero y auditoría pública, es la Intervención General quien ostenta las competencias de control, en virtud de ello y conforme lo dispuesto en el artículo 31 del RD 424/2017 96, se ha elaborado el Plan de Control Financiero para el año 2025 que constituye el marco de planificación y programación de las actividades a desarrollar en este ámbito por la Intervención General del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha durante el año 2025.

En consecuencia, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y dictaminado favorablemente por la Junta de Portavoces, de fecha 28 de julio de 2025, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, se procede, someter a votación el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** - Aprobar el Plan Anual de Control Financiero 2025 que figura como ANEXO a la presente Acta.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z

SEGUNDO. - Dictar las instrucciones que se estimen oportunas para la ejecución del Plan.

TERCERO. - Publicar el Plan en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Tras no promoverse debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria la propuesta de referencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	12
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

Visto el resultado de la votación, los referidos acuerdos son adoptados unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano.

**QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL DEL PLAN CORRESPONSABLES (SEGEX 1467961K).**

Visto que con fecha 13/06/2025, por el Concejal del área de Servicios Sociales e Igualdad (SEFYCU 5471292), se presentó escrito económico justificativo del cobro de tasas en relación con el programa del Plan Corresponsables, donde se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para la imposición y ordenación de la misma.

Visto que con fecha 20/06/2025, se emitió informe económico-financiero (SEFYCU 5482091) en el que se puso de manifiesto el valor de mercado así como la previsible cobertura del coste.

Visto que con fecha 02/07/2025, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación (SEFYCU 5498582).

Visto que con fecha 02/07/2025 se emitieron por la Intervención sendos informes en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (SEFYCU's 5497866 y 5498781).

Vista la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión de fecha 28/07/2025, en relación con este asunto.

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad de los doce concejales presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

Acta Pleno nº 08-2025 - SEFYCU 5544458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa Reguladora del Plan Corresponsables y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente SEGEX 1467961K y a la presente Acta.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios electrónico municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos estén relacionados con este asunto.

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD (SEGEX 1476663X).**

Vista la documentación remitida por la Intervención municipal, Informe PMP (SEFYCU 5513490 de fecha 11/07/2025) e Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del nivel de endeudamiento (SEFYCU 5521225 de fecha 17/07/2025), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del estado de Ejecución del Presupuesto, PMP, Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Nivel de Endeudamiento del Ayuntamiento, referido todo ello al segundo trimestre de 2025 y remitido al Ministerio de Hacienda, a través de la plataforma telemática AUTORIZA.

**SÉPTIMO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.**

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

**-PROPOSICION** es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día, que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia

7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025

El



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

Acta Pleno nº 08-2025 - SEFYCU 5544458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z

debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

**-MOCION** es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

## II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

### PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

#### \* Comunicaciones:

- **3125/2025**, Mancomunidad para el desarrollo de la Manchuela, formalizando la suscripción del Convenio de colaboración con este Ayuntamiento para la cesión de la Bolsa de Trabajo de Asesor Jurídico del Centro de la Mujer.

- **3273/2025**, Consejería de Hacienda, Adm. Públicas y Transformación Digital, adjunta Resolución de nombramiento de Tesorera interina en este Ayuntamiento, en favor de D<sup>a</sup>. Lurdes Navarro Escribano.

- **3348/2025**, Dirección Provincial del SEPE en Albacete, adjunta Resolución de otorgamiento de subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario a esta corporación local.

#### \* Boletín Oficial del Estado:

- **Núm. 156**, 30 de junio de 2025:

**Resolución de 24/06/2025**, Ministerio de Hacienda, por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones Locales relativa al esfuerzo fiscal de 2023 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

- **Núm. 158**, 2 de julio de 2025:

**Orden PJC/681/2025**, Ministerio de la Presidencia, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el Art. 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024.

- **Núm. 158**, 2 de julio de 2025:

**Resolución de 02/07/2025**, Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el Art. 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024.

8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

Acta Pleno nº 08-2025 - SEFYCU 5544458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
**TARAZONA DE LA MANCHA**

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z

- Núm. 178, 25 de julio de 2025:

**Orden PJC/804/2025**, Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

**\* Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- Núm. 121, de 26 de junio de 2025:

**Decreto 44/2025**, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por el que se fija el calendario laboral 2026 en Castilla La Mancha.

- Núm. 136, de 17 de julio de 2025:

**Ley 4/2025**, de la Presidencia de la Junta, de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa.

**\* Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 77, 4 de julio de 2025

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, por el que resuelve delegar las funciones para la celebración de matrimonio civil el día 27/06/2025 en favor de D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.

- Núm. 80, 11 de julio de 2025

**Anuncio de GESTALBA**, confeccionada la matrícula del IAE 2025 de los municipios que a continuación se relacionan (entre ellos Tarazona de La Mancha), y han delegado en este organismo la gestión tributaria del citado impuesto, queda expuesto al público en cada ayuntamiento por el plazo de 15 días, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados.

- Núm. 82, 16 de julio de 2025

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 26/06/2025 el expediente de créditos extraordinarios nº 3/2025, se somete a exposición pública por 15 días.

- Núm. 82, 16 de julio de 2025

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 26/06/2025 el expediente de suplemento de créditos nº 4/2025, se somete a exposición pública por 15 días.

- Núm. 82, 16 de julio de 2025

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 26/06/2025 el expediente de suplemento de créditos nº 5/2025, se somete a exposición pública por 15 días.

- Núm. 86, 25 de julio de 2025

9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

**Acta Pleno nº 08-2025 - SEFYCU 5544458**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, informando de la publicación en el tablón de anuncios de las bases reguladoras de la convocatoria pública de una bolsa de trabajo de Oficiales de Servicios del Ayuntamiento, y apertura del plazo de presentación de instancias.

### **SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Con la implantación del Sistema Electrónico para Gestionar las Resoluciones Administrativas (SEGRA) de la Diputación Provincial de Albacete y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se incorporan al acta el extracto resumido de las mismas incorporadas a través de este sistema desde la última sesión ordinaria celebrada.

En consecuencia, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas desde el día 23/06/2025 (Resolución nº 283) hasta el día 28/07/2025 (Resolución nº 361), con el resumen que figura al final del Acta.

Una vez concluidos el examen de los asuntos que componen el orden del día y antes de proceder a tratar el punto de ruegos y preguntas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

No existiendo ninguno, se da paso al siguiente asunto.

### **TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros asistentes si existen ruegos y preguntas que formular.

- Por el Sr. Concejil-Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Ángel Gómez Lozano, se formula/n la/s siguiente/s, RUEGOS/PREGUNTAS:

¿Por qué se ha echado hormigón y no asfalto en la pavimentación de las calles?

Le responde el Sr. Picazo y le informa que la pavimentación nueva sí lleva asfalto y el resto hormigón por estética.

Desde las lluvias los caminos están intransitables, ¿Qué pasa con ellos y qué vais hacer?

Le responde el Sr. Córdoba Monedero diciéndole que la máquina está trabajando en el arreglo de los caminos.

¿Por qué no se ha sembrado el césped de la piscina?

10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

Acta Pleno nº 08-2025 - SEFYCU 5544458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z

Le responde la Sra. Laura Cuartero explicándole que el césped no ha agarrado este año como en años anteriores pero que se está haciendo un gran trabajo de mantenimiento.

¿Es verdad que se sale el agua al pasillo de los vestuarios?

La Corporación le responde que lo desconocen.

Ruega que cuando se produzca una situación de alerta meteorológica el Ayuntamiento vigile para que no estacionen los vehículos en la rambla y así evitar el arrastre de los coches.

El Sr. Alcalde le responde que el Ayuntamiento no puede tutelar a todo el mundo cuando hay una alerta. La gente tiene que ser más consciente, prudente y responsable, por sentido común principalmente.

- Por el Sr. Concejal-Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Gabino Aroca Belmonte, se formula/n el/los siguiente/s, RUEGOS/PREGUNTAS:

En relación con los caminos, desde los dos últimos plenos hemos pedido el listado de los mismos que se están arreglando y a día de hoy aún no nos lo habéis proporcionado.

¿Tenemos ya conexión eléctrica en el polígono o sigue igual?

El Sr. Alcalde le responde que sigue igual.

Ruego que el personal de servicios del Ayuntamiento tiene que estar advertido ante las alertas climatológicas para que puedan actuar y también tener un servicio especial de policía local para prevenir estas incidencias.

El Sr. Alcalde le responde que protección civil, policía local, bomberos, etc, estaban alertados y preparados ante cualquier eventualidad y circunstancia. Se trabajó mucho y bien esa noche, pues estuvo todo previsto y planificado.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18 horas y 20 minutos del día al principio indicado, el Alcalde-Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que se firma electrónicamente al margen, yo el Secretario, que CERTIFICO.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

Fdo. Miguel Zamora Saiz

Fdo. Juan Carlos Noguero Rosales.

11



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

Acta Pleno nº 08-2025 - SEFYCU 5544458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z



## **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DEL PLAN CORRESPONSABLES.**

### **Artículo 1.- Objeto y fundamento legal.**

El Servicio Corresponsables es un servicio de apoyo a las familias, que consiste en ofrecer una atención educativa a niños y niñas en edad escolar, a través del Aula de Conciliación y las Tardes Activas. El objetivo principal de este servicio es la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y madres de los/as menores. Se trata de un conjunto de actividades, a través de las cuales se pretende ofrecer un servicio educativo activo y participativo. La finalidad del Plan Corresponsables es la de contribuir a la conciliación para familias con menores en edad escolar (infantil y primaria) que así lo requieran.

Las actividades a realizar tendrán una propuesta de ocio y tiempo libre que garantice la diversidad, la igualdad, la cooperación y la inclusión, conforme a la competencia del artículo 25.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio derivado del Plan Corresponsables.

### **Artículo 2.- Hecho Imponible.**

El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye el siguiente supuesto de prestación de un servicio público de competencia local:

Enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las Entidades locales, previsto en la letra v) del apartado 4 del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **Artículo 3. Sujetos pasivos y responsables.**

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35 y 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el servicio que presta la Entidad local, conforme al supuesto que se indica en el artículo anterior.

2. Están obligados al pago, los padres, madres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad sobre los/as menores que se beneficien del servicio.

3. Son responsables de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 a 43 de la Ley general tributaria.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z

**Artículo 4. Cuota tributaria.**

Se establece una matrícula de 40€/por niño/a.

La cuantía de la tasa a abonar por niño/a de la misma unidad familiar será la siguiente:

Aula de Conciliación	Horario lectivo	1º niño/a	2º niño/a	3º niño/a y posteriores
7:30 a 9:00 horas	De Lunes a Viernes			
Importe mensualidad		15€	8€	4€

Tardes Activas	Horario lectivo	1º niño/a	2º niño/a	3º niño/a y posteriores
15:00 a 20:00 horas	De Lunes a Viernes			
Importe mensualidad		20€	10€	5€

Aula de Conciliación y Tardes Activas	Horario lectivo	1º niño/a	2º niño/a	3º niño/a y posteriores
7:30 a 9:00 - 15:00 a 20:00 horas	De Lunes a Viernes			
Importe mensualidad		30€	15€	8€

❖ Tarifas Especiales por criterios de capacidad económica:

- Se establece una reducción del precio establecido para los siguientes supuestos:
  - Las familias monomarentales o monoparentales: 50% de la cuantía
  - Exención del pago del precio del servicio, a las mujeres víctimas de violencia de género y a las familias en situación de exclusión social.
- Para servicios puntuales cuya duración sea inferior a los 15 días continuados: 50% de la cuantía del servicio prestado.
- Para servicios de urgencia cuya duración no sea superior a 1 día: 5 €
- Los servicios puntuales y de urgencia estarán exentos del pago de la matrícula.

**Artículo 5. Exenciones y bonificaciones.**

No se contemplan excepto conforme el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z



no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados internacionales.

#### Artículo 6. Devengo.

Esta tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio que origina su exacción. Esta requerirá la previa solicitud:

#### Modalidades

Podrá solicitarse el ingreso en el PLAN CORRESPONSABLES los/as niño/as en edad escolar y empadronados/as en Tarazona de la Mancha.

Hay 3 modalidades de solicitud:

Solicitudes Mensuales: Corresponden a todos los días de la semana de septiembre a junio, coincidiendo con el curso escolar. (No se incluyen sábados, domingos o festivos)

Solicitudes Puntuales: Corresponden a días concretos de la semana de septiembre a junio coincidiendo con el curso escolar. La concesión estará condicionada a la disponibilidad de plazas.

Solicitudes de Urgencia: (interposición de denuncia, cita médica, entrevista de trabajo, etc...) Corresponden a días concretos y sueltos. Siempre y cuando sea posible se tendrán que comunicar antes de 48 horas hábiles. La concesión estará condicionada a la disponibilidad de plazas.

En la solicitud de participación se recogerán datos de filiación, dirección y teléfono así como cuantas circunstancias aconsejen una atención diferenciada.

En el impreso de formalización de inscripción se indicará el servicio solicitado y el periodo solicitado (mensual o puntual)

#### Artículo 7. Contenido de la prestación del servicio.

##### 7.1. Horario

El Servicio corresponsables se prestará en las instalaciones habilitados a tal efecto, de lunes a viernes no festivos (ya sea de carácter local, autonómico o nacional).

El Servicio en días declarados **lectivos** será conforme al calendario escolar provincial de enseñanzas no universitarias aprobado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en horario de **7:30 a 9:00 y 15:00 a 20:00 horas**.

- Aula Matinal: de 7:30 a 9:00 horas





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z



- Tardes Activas: de 15:00 a 20:00 horas

El Servicio en días declarados **no lectivos** será conforme al calendario escolar provincial de enseñanzas no universitarias aprobado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en horario de **8:00 a 14:00 horas**

### 7.2. Salida

El horario establecido de salida en **días lectivos** es a las **20:00 horas**. Los días **no lectivos** a las **14:00 horas**.

Al término de la jornada los/as niños/as serán entregados a sus padres/madres o tutores, salvo que éstos autorizasen por escrito expresamente que se realice la entrega a otra persona distinta, siempre mayor de edad, que, en todo caso, deberá ser debidamente identificada mediante su presentación de Documento de Identificación.

Desde el preciso momento que los/as padres/madres, tutores o representantes legales recogen a los/as niños/as serán responsables de ellos/as.

En el caso de las/os menores, que por edad, puedan volver solas/os a casa y no precisen acompañamiento, se requerirá autorización de la madre, padre o tutor/a que deberá indicarse en la solicitud. Los/as menores que se encuentren escolarizados en algún curso de educación infantil, no podrán salir solos y obligatoriamente deberán ser recogidos por una persona mayor de 16 años.

### 7.3. Colectivos Prioritarios

Tendrán carácter prioritario en la adjudicación de plazas los siguientes colectivos:

- Mujeres víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones
- Familias monomarentales y monoparentales
- Familias con algún miembro discapacitado o en situación de dependencia
- Familias en riesgo de exclusión social

### 7.4. Situaciones Excepcionales

La aparición de enfermedades que puedan contagiar deberá ser comunicada por los padres/madres, tutores o representantes legales a las técnicas del servicio.

Los/as niños/as no podrán acudir en los siguientes casos:

- \* Cuando se encuentren ENFERMOS/AS (estado de salud de una persona que se ve alterado por la presencia de alguna enfermedad, patología o dolencia). Con o sin fiebre, de forma que le pueda impedir el desarrollo normal de la actividad o donde ésta se pueda ver alterada





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z



- \* Cuando se trate de enfermedades que puedan contagiar a los/as demás niños/as, (sarampión, gripe, COVID-19, varicela, rubeola, conjuntivitis, procesos víricos, etc... ) o cualquier enfermedad que supere los 37,5º deberán permanecer en casa hasta que el pediatra confirme su alta.

En caso de enfermedad o de accidente sobrevenido en el centro, y tras las primeras atenciones, si fuese necesario traslado a un centro de salud se pondrá en conocimiento de la familia en la mayor brevedad posible y seguidamente, al/la responsable de la coordinación del servicio.

En el momento en el que personal que presta los servicios corresponsables detecte que la/el menor tenga fiebre a partir de 37,5º llamarán a la familia teniendo la obligación de asistir a las instalaciones para recoger a el/la menor.

De la misma manera, se avisarán a las familias en el caso de que el/la menor tenga diarrea, vómitos o cualquier comportamiento anómalo derivado de caídas, contusiones, cortes, etc..., para que sean recogidas/os.

#### 7.5. Medicación

En la medida de lo posible se evitará la administración de medicamentos durante la prestación del servicio, los/as padres/madres, tutores/as o representantes legales tendrán que ajustar la administración de los medicamentos en las horas que los/as menores no se encuentren en el horario del servicio.

En caso de necesidad, es imprescindible adjuntar la correspondiente prescripción médica y tener firmada la autorización de la familia para poder administrar la medicación correspondiente. En dicha autorización tendrá que indicar la dosis que se debe de suministrar y los días de tratamiento, así como la conservación del mismo.

La medicación deberá ir en su caja original con los siguientes datos escritos en la misma: el nombre y apellidos, horario y las dosis a administrar

Para evitar posibles accidentes, no dejarán en la mochila los medicamentos. La familia tendrá que entregarlos personalmente al personal docente, junto con la receta y autorización pertinente

#### 7.6. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán preferentemente de forma telemática a través del formulario confeccionado para tal fin. Excepcionalmente se podrá presentar la solicitud a través del registro municipal del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha.

En la página web y redes sociales del ayuntamiento y servicios dependientes se publicarán el formulario de inscripción, los listados provisionales, periodo de reclamación, listados definitivos y listados de espera.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z



Se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Las plazas son limitadas y se asignarán en función de la demanda. Siempre que existan plazas disponibles atenderán todas las solicitudes presentadas.

Una vez presentadas las solicitudes se procederá a la valoración de las mismas comprobando que cumplen con los requisitos y teniendo en cuenta a los colectivos prioritarios recogidos en el art.5.

Una vez publicadas los listados definitivos, las familias seleccionadas tendrán un plazo de 10 días para presentar en el registro del Ayuntamiento o en el a través de los cauces que se establezcan, la autorización de domiciliación bancaria.

#### 7.8. Requisitos y Documentación

Para poder ser beneficiario/a de los servicios del Aula de Conciliación y Tardes Activas será necesario reunir la siguiente condición, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

Que ambos progenitores sean trabajadores en activo y/o se encuentren realizando una actividad formativa que les impida atender a los menores en el entorno familiar. Quedan excluidos/as aquellas personas que tele-trabajen o cuya formación sea telemática.

Para poder solicitar el servicio será indispensable acreditar dicha situación documentalmente a través de los siguientes documentos:

- Trabajadores/as por cuenta ajena: **Contrato de Trabajo**
- Trabajadores/as por cuenta propia: **Recibo de autónomos**
- Personas en formación: **Matricula del curso que se va a realizar.**
- Para todos/as:
  - o **Vida laboral**
  - o **Libro de familia**
  - o **Empadronamiento colectivo**
  - o **Renta**

Además, en los supuestos de colectivos prioritarios, deberán presentar la documentación que acredite pertenecer a alguno de los colectivos:

- ❖ Acreditación de Víctima de Violencia de Género
- ❖ Acreditación de familia monomarental o monoparental
- ❖ Informe social acreditativo de familias en situación de exclusión social
- ❖ Acreditación de discapacidad o dependencia





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z



Estudiadas las solicitudes presentadas se comunicará a las familias los horarios y el período inicial adjudicado. El Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobar de oficio cualquier dato sobre la persona peticionaria o los miembros de la unidad familiar así como el recabar cualquier documento que, una vez estudiada la solicitud, considere necesario para su adecuada resolución

Dado que el Plan Corresponsables es un servicio que pretende conciliar la vida laboral y familiar solo podrán solicitar el servicio aquellas personas que reúnan los requisitos durante el tiempo que se encuentren trabajando o realizando formación y en el horario estrictamente documentado.

En el caso de que el número de solicitudes sea superior al número de plazas ofertadas, en los procesos de valoración de acceso a los servicios puestos en marcha se tendrán en consideración, como criterio de valoración el nivel de renta, edad de los/as menores, las cargas familiares de las personas que soliciten la participación de los mismos.

El Ayuntamiento podrá recabar cuanta documentación estime oportuna durante la prestación del servicio, para comprobar que la persona peticionaria y su cónyuge, en caso de haberlo, sigue cumpliendo los requisitos para continuar en el Plan Corresponsables.

SITUACION	PUNTUACION	
Colectivos Prioritarios	10 puntos	
Familias numerosas	5 puntos	
Criterios económicos:		
Renta Per cápita por unidad familiar (rendimientos anuales dividido por el número de miembros de la unidad familiar)	Igual o inferior a 4500€	10 puntos
	Entre 4501 y 5000 €	9 puntos
	Entre 5001 y 6000 €	8 puntos
	Entre 6001 y 7000 €	7 puntos
	Entre 7001 y 8000 €	6 puntos
	Entre 8001 y 9000 €	5 puntos
	Entre 9001 y 10.000 €	4 puntos
	Entre 10.001 y 11.000 €	3 puntos
	Entre 11.001 y 12.000 €	2 puntos
	Entre 12.001 y 13.000 €	1 punto
	Igual o superior a 13.001€	0 puntos

Las cuantías recogidas en los criterios económicos podrán actualizarse anualmente en función del Índice de precios al Consumo (IPC).





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z



En caso de empate entre varias solicitudes tendrán preferencia pertenecer a un colectivo prioritario, y seguidamente el número de menores que vayan a utilizar el servicio. En el caso de persistir el empate se tendrá en cuenta la edad de los menores. Si aun así persiste el empate se utilizará como criterio la renta per cápita de la unidad familiar.

CRITERIOS DE DESEMPATE		
Nº de menores inscritos en el servicio		
	3 o más niños/as	3 puntos
	2 niños/as	2 puntos
	1 niño/a	1 punto
Edad de los niños		
	Menores de 5 años	3 puntos
	Mayores de 5 hasta 9 años	2 puntos
	Mayores de 9 años	1 punto

#### 7.9. Baja del Servicio

Determinaran la baja del servicio las siguientes causas:

- 1-. Comprobación de la falsedad de datos o documentos aportados
- 2-. Incumplimiento de las obligaciones de pago
- 3-. La inasistencia continuada no justificada (5 días al mes)
- 4-. La reiteración en el retraso en la recogida (5 días al mes)
- 5-. La inadaptación para permanecer, que será apreciada por la coordinación del proyecto y previo informe del personal técnico que presta el servicio.
- 6-. Cambio en la situación laboral y/o formativa de los progenitores

#### Artículo 8. Normas de gestión del cobro

Las actividades del servicio se liquidarán mensualmente mediante domiciliación de los recibos.

Cuando, por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

La tasa podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

Las deudas por tasas podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, en los términos de la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y su normativa de desarrollo.

El Ayuntamiento revertirá de forma obligatoria las cantidades ingresadas en, en los servicios puestos en marcha en el marco del Plan Corresponsables.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z



### Artículo 9. Infracciones y sanciones

La falta de ingreso de la deuda que resulte por la aplicación de la presente ordenanza, dentro de los plazos establecidos en ella, constituye infracción tributaria tipificada en el artículo 191 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

El resto de infracciones tributarias que se puedan cometer en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de este precio público se tipificarán y sancionarán de acuerdo con lo que se prevé en la Ley General Tributaria.

### Disposición derogatoria

Queda derogada a la entrada en vigor de esta Ordenanza, el resto de normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente.

### Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y transcurra el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma ley, siendo de aplicación en tanto no sea derogada, suspendida o anulada.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E



# Relación resumida del libro de resoluciones

283	23/06/2025	Resolución Alcaldía productividad Ángel Gómez Fuentes junio 2025
284	24/06/2025	Resolución Alcaldía delegación funciones Alcalde para celebración matrimonio
285	24/06/2025	RESOLUCION DECLARANDO RESPONSABILIDAD CIVIL. EXPTE. 03/2025
286	24/06/2025	Citación Mesa Contratación Libro Feria 2025
287	24/06/2025	Resolución Alcaldía contratación Rafael Manuel López Hernández
288	25/06/2025	Resolución Alcaldía contratación 6 personas Plan Apoyo Activo Empleo 2024
289	25/06/2025	Resolución aprobando Nómina mes de Junio 2025
290	25/06/2025	URB-LO-43/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Santa Bárbara n.º 71 y Carta de Pago.
291	25/06/2025	URB-LO-48/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Tomás Luceño n.º 33 y Carta de Pago.
292	25/06/2025	Resolución Alcaldía aprobación paquetes junio 2025
293	25/06/2025	Resolución aprobando Productividad para la nómina de junio 2025 María José Herrera López
294	25/06/2025	URB-LO-81/25, No admisión a trámite de la declaración responsable para realización de obras.
295	25/06/2025	Resolución alta SAD Marcelino Blesa Picazo
296	26/06/2025	URB-LO-49/25, Concesión LICENCIA DE VALLADO en Polígono 33 Parcela 22 y Carta de Pago.
297	26/06/2025	Resolución Alcaldía contratación monitores/as natación verano 2025

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

Acta Pleno nº 08-2025 - SEFYCU 5544458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
**TARAZONA DE LA MANCHA**

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z



Ayuntamiento de  
**TARAZONA DE LA MANCHA**

NIF: P0207300E



# Relación resumida del libro de resoluciones

298	27/06/2025	Resolución Alcaldía adjudicación imprenta elaboración Libro de Feria 2025
299	30/06/2025	URB-LO-50/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Andrés Soriano n.º 13 y Carta de Pago.
300	30/06/2025	URB-LO-57/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Virgen n.º 97 y Carta de Pago.
301	30/06/2025	Resolución concesión vado n.º953 Alfonso Jiménez Serna
302	30/06/2025	Resolución concesión vado n.º 955 José Antonio Peral Saiz
303	30/06/2025	URB-LO-60/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en el Cementerio Municipal y Carta de Pago.
304	30/06/2025	Alta SAD
305	02/07/2025	URB-LPO-03/24, Requerimiento de documentación y liquidación de Tasas.
306	04/07/2025	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LINEA AMARILLA JUNTO A VADO N.º688 M.ª CARMEN BLESAS SERRANO
307	04/07/2025	RESOLUCION APROBANDO BASES BOLSA OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES
308	04/07/2025	URB-LS-14/23, Concesión LICENCIA DE SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN y Carta de Pago.
309	04/07/2025	URB-LA-18/24, Concesión LICENCIA DE ACTIVIDAD en Avda. de Madrigueras n.º 16 y Carta de Pago.
310	07/07/2025	RESOLUCIÓN CONCESIÓN RESERVA PARA CARGA Y DESCARGA.AGUSTINA LOPEZ GUIJARRO.
311	07/07/2025	Nombramiento Accidental Secretario
312	07/07/2025	Resolución Alcaldía subvención dotación de medios agrupación voluntarios protección civil

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

**Acta Pleno nº 08-2025 - SEFYCU 5544458**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E



## Relación resumida del libro de resoluciones

313	08/07/2025	RESOLUCION ALCALDIA GANADORA CONCURSO CARTEL FERIA 2025
314	08/07/2025	URB-LO-74/25, Concesión LICENCIA OBRA MENOR suelo rústico, Diseminados (Casa Frías) y Carta de Pago.
315	09/07/2025	URB-LO-76/25, Concesión LICENCIA DE VALLADO en polígono 503 parcela 612 y Carta de Pago.
316	09/07/2025	Resolución modificación aprobación nomina mes junio 2025
317	09/07/2025	URB-LO-101/23, Desestimación alegaciones de Digi Spain Telecom S.L.U. al requerimiento de fianza.
318	09/07/2025	URB-LO-78/25, Toma de conocimiento declaración responsable realización de obras y Carta de Pago.
319	09/07/2025	URB-LO-82/25, Toma de conocimiento declaración responsable realización de obras y Carta de Pago.
320	09/07/2025	Resolución Alcaldía contratación Miguel Moreno López conductor camión recogida residuos
321	09/07/2025	Resolución Alcaldía ampliación contratos monitores/as natación
322	10/07/2025	Baja SAD
323	10/07/2025	URB-LO-55/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MAYOR en polígono 503 parcela 492 y Carta de Pago.
324	10/07/2025	Resolución rectificativa y aprobatoria de la convocatoria Bolsa Trabajo Oficial Servicios Múltiples
325	10/07/2025	Resolución baja SAD Consuelo González Caballero
326	10/07/2025	Resolución concesión línea amarilla frente a vado nº525 Manuel Simarro López
327	10/07/2025	Aumento SAD

Pág. 3 de 6



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

Acta Pleno nº 08-2025 - SEFYCU 5544458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E



## Relación resumida del libro de resoluciones

328	11/07/2025	RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN y PLIEGO DE CONDICIONES BARRA FIESTAS 2025
329	11/07/2025	Resolución Alcaldía nombramiento Interventora Accidental Angeles García Serrano julio 2025
330	11/07/2025	Resolución Alcaldía anticipo de nómina Jigolea Paraschiva julio 2025 Plan Apoyo Activo Empleo
331	11/07/2025	Resolución concesión reserva carga y descarga José María López Lozano
332	11/07/2025	URB-LO-71/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Santa Ana nº 7 y Carta de Pago.
333	14/07/2025	Resolución baja SAD de Francisco Simarro Ponce
334	14/07/2025	Resolución baja SAD Lorenza Peralta Jiménez
335	14/07/2025	URB-LO-154/23, Concesión PRÓRROGA LICENCIA DE OBRA MAYOR en C/ Sigüenza nº 11 y Carta de Pago.
336	14/07/2025	URB-LO-73/24, Concesión PRÓRROGA LICENCIA OBRA MENOR en C/ Canalejas nº 61, 1ºDcha. y Carta de Pago.
337	14/07/2025	Presolicitud Plan Corresponsables 2025-2026
338	15/07/2025	URB-LO-59/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Las Cruces n.º 6 y Carta de Pago.
339	15/07/2025	RESOLUCION FORMALIZAR CONVENIO CESIÓN BOLSA TRABAJO CON MANCOMUNIDAD DESARROLLO MANHUELA
340	15/07/2025	URB-LO-126/06, URB-LO-17/21, Concesión CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE OBRA y Carta de Pago.
341	17/07/2025	Resolución Alcaldía contratación Juan Fco. Miguel López Córdoba taquillero cine julio
342	17/07/2025	RESOLUCION INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

Acta Pleno nº 08-2025 - SEFYCU 5544458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E



# Relación resumida del libro de resoluciones

343	17/07/2025	Resolución Alcaldía delegación de funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.
344	17/07/2025	DESIGNACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATO
345	17/07/2025	RESOLUCION ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
346	21/07/2025	Resolución aprobación concesión vado nº 957 Francisco Picazo Lara
347	21/07/2025	Resolución aprobación concesión vado nº 958 Antonio Gabaldón Alfaro
348	21/07/2025	Resolución concesión de vado nº956 M.Agustina Tendero Bonilla
349	21/07/2025	Resolución de modificación horaria de SAD por decremento
350	21/07/2025	Resolución Alcaldía aprobación paquetes julio 2025
351	21/07/2025	Resolución nombramiento Fco. Melquiades Delgado Denia Jefe Policía Local
352	22/07/2025	Resolución Alcaldía productividad Ángel Gómez Fuentes julio 2025
353	22/07/2025	Resolución aprobación incremento salarial 0,5% empleados públicos en nómina julio 2025
354	22/07/2025	Resolución Alcaldía finalización contrato María Dolores Arenas Tendero
355	23/07/2025	Resolución aprobando Asistencias Concejales Segundo Trimestre 2025
356	23/07/2025	RESOLUCION DECLARANDO RESPONSABILIDAD CIVIL. EXPTE. 02/2025
357	24/07/2025	Resolución Alcaldía rectificación ampliación contrato monitora natación Raquel Bautista



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/08/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1484333Z



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E



## Relación resumida del libro de resoluciones

358	25/07/2025	Resolución Alcaldía contratación Rosa M <sup>a</sup> . Tendero y Fernando Aroca Campeonato fútbol y Verano Infant
359	28/07/2025	Citación Mesa Contratación Barra Feria 2025
360	28/07/2025	Resolución Alcaldía nombramiento Angeles García Interventora por baja médica Desamparados Sanchis
361	28/07/2025	Resolución conceción vado n <sup>o</sup> 959 Pedro Garcia Serrano



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
04/08/2025

Pág. 6 de 6



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AERH UM32 P4N9 KAJR

Acta Pleno n<sup>o</sup> 08-2025 - SEFYCU 5544458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 26